

APROBADO
14/enero 2023

Mauricio Giraldo

MAURICIO GIRALDO
SENADOR



PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 4, del artículo 4 del Proyecto de Ley No. 383 de 2022 SENADO, 222 DE 2021 CÁMARA "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país", el cual quedará así:

(...)

4. INCLUSIÓN: Toda actividad de producción estadística se adelantará atendiendo el respeto por la diversidad del país, por las características diferenciales de algunos grupos poblacionales y buscando visibilizar las condiciones de vida de quienes vean vulnerados sus derechos por razón de su edad, pertenencia étnica, identidad cultural, nacionalidad, genero, **sexo**, posiciones políticas o ideológicas, creencias religiosas, discapacidad, situación económica o laboral. Esta lista podrá ampliarse con criterios técnicos, con el fin de posibilitar la política pública focalizada y el goce de una igualdad real y efectiva en el país.

JUSTIFICACIÓN

En aras de no generar ambigüedad, se propone incluir la palabra sexo, puesto que los aspectos de sexo biológico son similares en todas partes del país, y no hace distinción entre normas sociales, es decir, es igual para hombres y mujeres sin variar la cultura donde se encuentre.

Mauricio Giraldo

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA 7 # 8-68 OF. 637 B
oscar.giraldo@senado.gov.co

~~14/enero 2023~~
14/enero 2023

APROBADO
14/1/2023

Aprobado

MAURICIO
GIRALDO
SENADOR



PROPOSICIÓN

Modifíquese el **Parágrafo 3**, del artículo 7 del Proyecto de Ley No. 383 de 2022 Senado, 222 DE 2021 Cámara "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país", así:

(...)

PARÁGRAFO 3. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE implementará un proceso de **inclusión para los sujetos de especial protección Constitucional** en las operaciones estadísticas a su cargo y de incorporación progresiva en las demás operaciones y registros administrativos del **Sistema Estadístico Nacional (SEN)**.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Giraldo Hernández
Senador de la República
Partido Conservador

JUSTIFICACIÓN

En aras de no generar ambigüedad, se propone incluir a los sujetos de especial protección constitucional con el fin de dar claridad al significado objetivo del parágrafo. Con ello, abarcamos a todo individuo que hace parte de la sociedad.

Así se ha considerado, que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran: los niños, los adolescentes, los ancianos, los disminuidos físicos, síquicos y sensoriales, las mujeres cabeza de familia, las personas desplazadas por la violencia y aquellas que se encuentran en pobreza o extrema pobreza.

H. S. MAURICIO GIRALDO
EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
CRA / # 8-65 OF. 637 B
osca.giraldo@senador.gov.co


14/1/2023